

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. Acta	008	Fecha	26 de diciembre de 2024
-----------------	------------	--------------	--------------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 09H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión extraordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocer y resolver respecto del informe No. 020-CPPP-2024, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión extraordinaria del 24 de diciembre de 2024, que sugiere al Concejo Municipal, aprobar en segunda instancia la tercera reforma de la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2024. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-3316-MEMO de fecha 24 de diciembre de 2024.
3. Clausura. ✓

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 09H45 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 008-DSG-2024.

SEGUNDO. - CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 020-CPPP-2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE SUGIERE AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-3316-MEMO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024.

Señor alcalde: “En este punto del orden del día quiero dar la palabra al concejal Luis Rodríguez y presidente de la comisión para que proceda a darnos a conocer la resolución de la comisión”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “En primer lugar gracias señor alcalde, saludo cordial compañeros y compañeras concejales compañeros asesores compañeros directores sigamos pasando y disfrutando de esta linda Navidad que haya la verdadera armonía y bendición y que reine la paz, gracias señor alcalde luego del debates sugerencias y de observaciones sugiere aprobar en segunda instancia la tercera reforma de la Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; director financiero para que continúe con la exposición última referente a la petición”.

Licenciado Jhon Chichanda director financiero: “Señor alcalde señores concejales buenos días recordar que esta reforma se sustenta en base a lo que establece el artículo 261, 262 y 255 del COOTAD en el que establece que si se comprobaren que los ingresos son inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del Gobierno Municipal a petición del ejecutivo previo informe de la persona responsable financiera resolverá la reducción de las partidas de egresos que estimen conveniente también que el artículo 262 establece que los responsables de las unidades ejecutoras tienen que ser consultados, es así que con memorando No. 3211 la máxima autoridad previo o en base al memorando No. 1603 de parte de la Dirección Financiera en el que se estableció el análisis de los ingresos, hizo la petición a las direcciones ejecutoras de la municipalidad para que revisen su planificación que estaba en curso evalúen los niveles de ejecución y en el menor tiempo posible determinen las partidas presupuestarias y que tengan un menor impacto a las actividades programadas utilizando aquellas que no han alcanzado los compromisos formales, con memorando No. 1652 de fecha 19 de diciembre se remitió el informe financiero 004 en el que contiene la propuesta de tercera reforma de ingresos y gastos importante mencionar que esta reforma no solamente corresponde o responde a una obligación técnica financiera ilegal sino también que busca transparentar la gestión de los

recursos públicos y garantizar que el presupuesto refleje con mayor precisión las condiciones financieras reales indicar también que con resolución 131 de sesión ordinaria del 23 de diciembre del 2024 el Concejo aprobó por unanimidad aprobar a primera instancia la tercera reforma a la Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Tena, para el ejercicio económico 2024, con base al informe financiero y remitir el informe 004-DF-24 a la Comisión Permanente de Presupuesto para su análisis y revisión con informe número 020, en sesión extraordinaria de fecha 24 de diciembre del 2024 la comisión permanente de planificación y presupuesto procedió al tratamiento del informe que contiene la tercera reforma de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 en atención a la resolución 131-DSG-2024 de sesión extraordinaria del 23 de diciembre del 2023 en este informe la comisión resuelve primero dar por conocida la resolución 131 del Concejo en el que aprobó en primera instancia la reforma en base al informe financiero 004-DF-2024 y segundo sugiere al Concejo Municipal aprobar en segunda y definitiva instancia la tercera reforma del presupuesto de la Ordenanza presupuesto 2024, en atención al informe financiero 004-DF-2024 ya en lo que refiere a los análisis de los ingresos esta reforma contiene una reducción de créditos por un monto de 8 millones 310,000 316,01 quedando ya un codificado reformado de 42 millones 081,165,92 a la aprobación de esta reforma dentro de los ingresos analizaron todas las fuentes de financiamiento que van a subir reducciones podemos observar que en lo que refiere al tema del modelo de equidad territorial hay una reducción de 844,613 con 03 que responde a un ajuste de acuerdos ministeriales con las cuales se proyectaron y se aprobaron los presupuestos 2024 y en atención a la última actualización del acuerdo ministerial por parte del Ministerio de Finanzas en la que existe una reducción de esta cantidad también se está reduciendo la cuota del mes de diciembre que efectivamente el Gobierno ya no nos va a transferir al 31 de diciembre de este año y que representa a 826,061 centavos se reduce también los proyectos que tenemos con el banco de desarrollo en el tema del sistema de agua que efectivamente al 31 de diciembre no se va a proceder a cobrar este proyecto dadas las condiciones que se encuentra en suspensión y que por ende no ha existido desembolsos por parte del banco de desarrollo que refiere un monto de 4 millones 742,412.33, también tenemos el asfaltado de las calles de los barrios de Las Palmas que este proyecto ya está en ejecución cuenta ya con dos planillas que se encuentran en proceso de pago y que hasta el 31 de diciembre no se va a poder recaudar 865,654.04 este valor va a ser arrastrado al igual que el proyecto del agua en la primera reforma del 2025 como proyecto de arrastre y finalmente tenemos la reducción de 957,000 en la cuenta del fondo de desarrollo amazónico como ustedes tienen conocimiento se codificó o se presupuestó para este año 13 millones 498,525 con 18 de los cuales hasta la presente fecha se ha recibido 12,540,000 951.25 esto responde también a las condiciones en las cuales son calculadas estas asignaciones esto depende mucho el precio del barril en em mercado cuanto el gobierno recauda por este concepto y en base a la recaudación se realizan las asignaciones conforme a lo que establece el artículo 60 de la Ley Orgánica para la planificación territorial Amazónica que es el 4% de venta del barril de petróleo esto con respecto a los ingresos y ya en los gastos igual para mantener el equilibrio fiscal se reduce también 8,300 10,16,01 los programas que fueron afectados son el programa 113 de Secretaría General con 37,500 el programa la Dirección

Administrativa con 76,160.79 la Dirección de la Secretaría Técnica de Planificación con 9.48.64 la Dirección de Tecnología y Sistemas 74,450 la Dirección Financiera 9650 Registro la Propiedad 12,100 Dirección de Cultura 102500 la Dirección de Ambiente 189,310 con 08 la dirección de agua potable con 5 millones 165,268 con 63 y la Dirección de Obras Públicas con 2 millones 634,327,87 indicar también que todos estos programas estos 10 programas que sufrieron reducción contaban con los informes de los respectivos direcciones en los cuales establecieron la importancia de las partidas que se van a reducir tomando en consideración que muchas no tenían compromisos legalmente establecidos por ende era viable proceder con la reducción de este programa hasta aquí señor alcalde señores concejales estoy abierto a cualquier tipo de inquietud que tengan respecto al informe que se presentó si tienen alguna inquietud si no como sugerencia sería aprobar en segunda y definitiva instancia a fin de que la reforma como les había comentado no solamente responde a un tema netamente técnico sino también que busca transparentar la información que se pueda dar a la ciudadanía Respecto a los recursos que el GAD Municipal recibe hasta el 31 de diciembre del 2024”.

Señor alcalde: “Gracias señor director en conclusión entiendo que quedaría para este año 42 millones de dólares y que eso es lo que en efectivo entiéndase también compañeras y compañeras concejales que el presupuesto de lo que la institución iba a contar en efectivo para el desarrollo institucional en todo caso me parece valedero el procedimiento que actualmente se está realizando ustedes entenderán que por ejemplo el tema del agua que es un proyecto bastante oneroso hasta la presente fecha no hemos recibido un solo recurso del Banco e Desarrollo del Ecuador y que eso también de alguna manera afectaba a las finanzas públicas institucionales está a consideración de ustedes la aprobación de este punto del orden del día con las exposiciones que ha hecho tanto la comisión y tanto la parte financiera institucional compañero Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “Gracias señor alcalde nuevamente quiero reiterar el agradecimiento profundo a los miembros de la comisión a la compañera vicealcaldesa al compañero Alberto miembros de la comisión de presupuesto y planificación a los colegas y compañeros concejales que de igual forma en primera instancia ya aprobaron ya se analizó se debatió se hicieron observaciones sugerencias al mismo tiempo ya tienen conocimiento en cada uno de los concejales del informe resumido que nos ha trasladado el señor director financiero en segunda instancia la tercera reforma a la Ordenanza del presupuesto del ejercicio fiscal 2024”.

Señor alcalde: “Tiene el apoyo la moción del señor concejal; si concejal Alberto Shiguango”.

Licenciado Alberto Shiguango concejal: “Señor alcalde señora vicealcaldesa compañeros concejales compañeros directores bueno en verdad en la sesión de la comisión ya había explicado el señor director financiero inclusive habíamos pedido también un modelo de gasto en reducción que pase a todos los compañeros para nosotros tener claro y transparentar entonces en ese sentido apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez para la aprobación en segunda instancia”.

Señor alcalde: “Gracias señor concejal doy la palabra al concejal Wilson Bohórquez”.

Señor Wilson Bohórquez concejal: “Señor alcalde compañeros y compañeras concejales compañero director compañero asesor compañera secretaria general en la reunión que mantuvimos en la aprobación en primera instancia hubo una recomendación de la compañera Leidy que estoy viendo que al parecer no existe ese detalle que habíamos solicitado para poder esclarecer el trabajo también y el manejo de los recursos públicos, yo quisiera preguntar algo si entendemos que las cantidades más altas está en la Dirección de Agua Potable que es por ejecución de proyectos de fortalecimiento de agua para la ciudad también hay un rubro de la Dirección de Obras Públicas de más de 2 millones y medio que quisiera saber cuál es la razón que no se ejecutó y gracias por la información”.

Licenciado Jhon Chichanda director financiero: “Básicamente lo que responde a la reducción en el programa de obras públicas y en todos los programas son proyectos que tienen saldo presupuestario que hasta el 31 de diciembre esos saldos ya no tienen ningún compromiso por lo tanto, como Dirección Financiera en base al artículo 121 de Código de Planificación me da la facultad para poder no comprometer esos recursos también observando que los ingresos han suplido variaciones en ese sentido básicamente lo que responde al tema de obras públicas y de todas las direcciones son saldos que no van a ser comprometidos y también proyectos que son plurianuales, los proyectos que por ejemplo tienen afectación a dos ejes fiscal que está presupuestado un valor que solo se va ocupar una parte aquí y que la otra parte ya está presupuestado en el 2025 entonces lo que sobra del 2024, se está reduciendo está en el informe financiero cada una de las partidas aquí también podemos ir viendo detalles son básicamente saldos como les digo también que son proyectos que ya se encuentran en ejecución o de pronto también está en ejecución y no está pagado ninguna planilla, en la primera reforma se va ajustar estos proyectos y se va trasladar lo que efectivamente corresponde la ejecución 2024 para el 2025, no sé si de pronto esto responde a su inquietud como ustedes pueden observar también de los 8 millones casi 7 millones responde a estos dos proyectos que no es que el banco no nos va a transferir es que ahorita se encuentran en ejecución o se encuentran suspendidas una vez que ya se reinicie el tema del agua se presentaran las planillas que presente el consorcio que están ejecutando y el banco procederá a transferir pero este recurso no es que se pierda señor alcalde también hay que dejar claro estamos ejecutando este año para en el próximo año 2025 arrastrar el valor que queda y poder gestionar estos dos proyectos para que sigan desembolsando en el 2025 en base a la ejecución de los dos proyectos”.

Señor Wilson Bohórquez concejal: “Muchas gracias compañero es bien cierto en función la Dirección de Agua obedece el recurso prácticamente al proyecto que no se ha ejecutado la cual tengo conocimiento, me refería a la Dirección de Obras Públicas aprueba un valor de 2.6 en presupuesto el avalúo del bien inmueble que está sobre 1.4 y eso me parece y me da un poco de curiosidad entiendo que también debe existir la voluntad del ejecutivo para que se pueda considerar la propuesta si bien es cierto estamos dejando de ejecutar 2.6 cuando podíamos a lo mejor en su momento trabajar de una manera coordinada con ese recurso para el beneficio de la ciudadanía”.

Señor alcalde: “Muchas gracias compañero concejal de pronto alguna otra inquietud en referencia a lo que estamos ahora aprobando compañeros”.

Señora Leidy Sánchez concejala: “Señor alcalde buenos días compañera vicealcaldesa compañeros concejales señores directores técnicos y asesores bueno de acuerdo a lo que mencionó el compañero Wilson, trata de que nosotros ahora vamos a probar justamente la reforma el presupuesto entonces había solicitado de manera muy cordial en una sesión donde estábamos analizando el tener conocimiento nosotros como concejales de las obras que se están ejecutando y justamente los presupuestos que se han invertido en cada una de ellas y necesitábamos por lo menos por las dos direcciones en las cuales tenemos la competencia que es de obras públicas y lo que es agua alcantarillado entonces queríamos saber justamente cómo van la ejecución de cada una de las obras y el avance de cada una de ellas y la inversión que hemos hecho con la finalidad de tener conocimientos usted muy bien sabe que a todos y a cada uno de los concejales nos hacen entrevistas y con la misma ciudadanía dialogamos preguntan ciertos temas para tener claro lo que estamos aprobando o lo que vamos avanzando en la ejecución de obras había pedido que por lo menos ahora esas dos direcciones nos pueda informar con mayor claridad”.

Señor alcalde: “Señora concejala me comprometo poder convocar en los próximos días de manera oportuna porque también es de mi interés hacer una evaluación de cómo terminamos el año presente en todo caso me comprometo en volver a hacer una convocatoria para una mesa de trabajo y poder conjuntamente con cada uno de los directores que vayan exponiendo la ejecución de cada uno de los POAS que ellos han realizado, vuelvo y repito para mí también debe ser de conocimiento para ver cómo terminamos el presente año fiscal. Proceda a tomar votación señora secretaria”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoya la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en segunda instancia la tercera reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2024, con base al informe No. 020-CPPP-2024, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión extraordinaria del 24 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

TERCERO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 10H41 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 26 de diciembre de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

